RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3994/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 332.979, A LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Reparaciones Mayores de Edificios e Instalación de Sistema de Detección de Incendios para Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 332.979, a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su Artículo 28 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*,y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

La Ley Nº 4720/2012 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo 4° establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*.

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

La Resolución SENADIS N° 3328/2017 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

La Resolución SENADIS N° 3539/2017 *"Por la cual se modifica el detalle del Artículo 1° de la Resolución SENADIS N° 3328/2017 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Reparaciones Mayores de Edificios e Instalación de Sistema de Detección de Incendios para Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 332.979, a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en los siguientes Lotes:

- **LOTE Nº 1:** por el monto de guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (G. 198.246.750.-).
- **LOTE Nº 2:** por el monto de guaraníes veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil ciento veinticinco (G. 26.998.125.-).
- **LOTE Nº 3:** por el monto de guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta (G. 48.291.450.-).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Maximiliano Ayala Penayo
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAE/lb